

## CONDICIONES DE ESTABILIZACIÓN AYUDAS BEATRIZ GALINDO 2022 (EJECUCIÓN 2023)

La Resolución Rectoral de 4 de julio de 2022, de convocatoria de Expresiones de Interés para las ayudas Beatriz Galindo del Ministerio de Universidades de 2022, convocada por Orden de 24 de junio de 2022 de la Secretaría General de Universidades (Bases Reguladoras Orden CNU/692/2019, de 20 de junio), establece el proceso público interno en la Universidad Politécnica de Madrid para presentar expresiones de interés para seleccionar las 5 ayudas Beatriz Galindo que ahora se presentan al Ministerio. El artículo 3 de la citada Resolución establece que:

1. Se requiere la aprobación del Consejo de Departamento del perfil docente e investigador que se incluya en la expresión de interés.
2. Se requiere la aprobación del perfil docente e investigador en la Junta de Escuela o Facultad.

Ambos documentos serán remitidos al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado al correo electrónico [rrhh.investigacion@upm.es](mailto:rrhh.investigacion@upm.es), y el original a través del Registro de la UPM en las fechas indicadas en el artículo 4 de la citada Resolución Rectoral

En la convocatoria de Ayudas Beatriz Galindo, se requiere dar a conocer el Proyecto de Integración del docente y/o investigador en la universidad una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio. De acuerdo con la modalidad de la Ayuda, los compromisos que adquiere la Universidad son los siguientes:

1. **Beatriz Galindo modalidad Junior**, si la persona contratada ha conseguido acreditarse al menos como Profesor Contratado Doctor, se convocará una plaza de Profesor Contratado Doctor, con el perfil docente e investigador propuesto en la convocatoria, y con anterioridad suficiente para que pueda estar resuelta antes de la finalización del contrato.
2. **Beatriz Galindo modalidad Senior**, si la persona contratada ha conseguido acreditarse al menos como Profesor Titular de Universidad, se convocará una plaza de concurso de acceso a Profesor Titular de Universidad, con el perfil docente e investigador propuesto en la convocatoria, y con anterioridad suficiente para que pueda estar resuelta antes de la finalización del contrato.

### Compromisos económicos:

#### a) **Modalidad Sénior:**

- 65.000 euros por parte del Ministerio de Universidades
- 25.000 euros por parte de la Universidad (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato del docente y/o investigador)

#### b) **Modalidad Júnior:**

- 35.000 euros por parte del Ministerio de Universidades
- 15.000 euros por parte de la Universidad (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato del docente y/o investigador)

**Fuente de financiación UPM:** El Programa Propio de I+D+i de la UPM asignado al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado cofinanciará las ayudas Beatriz Galindo:



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

- a. **Modalidad Sénior:** la cofinanciación mínima será de 25.000 euros por parte de la Universidad, que se distribuirá en 10.000 euros por el Programa Propio de I+D+i de la UPM y el resto por la estructura proponente.
- b. **Modalidad Júnior:** la cofinanciación mínima será de 15.000 euros por parte de la Universidad, que se distribuirá en 7.000 euros por el Programa Propio de I+D+i de la UPM y el resto por la estructura proponente.

Condiciones Generales:

1. La cofinanciación no puede proceder de cuenta de cánones.
2. Los solicitantes que se responsabilizan de la cofinanciación, deben ser Profesores doctores con vinculación permanente, en activo y a tiempo completo

Durante los cuatro años del contrato de investigador distinguido, el Programa Propio de I+D+i de la UPM incluirá una dotación de como máximo 50.000 € para la cofinanciación de los contratos.